

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				Usuario: VENTANILLA Crea: FREDY ANTONIO MORANTES ACEROS
	OFICIO No. 34-2017				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Hora: 12:41 a.m. Serie: 120 - 15	Fecha Radicación: 26/04/2017 Página 1 de 7

Bucaramanga, 26 de Abril de 2017

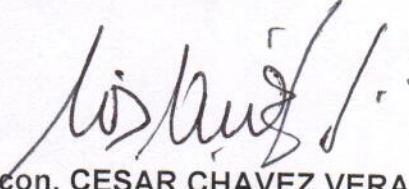
Doctor
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
 Presidente
 Concejo de Bucaramanga

Asunto: Informe Austeridad en el gasto a 31.03.2017

Con base en lo expuesto en la normatividad pertinente al tema de la austeridad en el gasto público; esta oficina asesora, hace entrega del informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto Público del Concejo de Bucaramanga, correspondiente al periodo 01.01.2017 – 31.03.2017.

Cabe destacar que los datos aquí consignados tienen como única fuente de información la ejecución presupuestal suministrada por la tesorería de la entidad con el corte mencionado.

Sin otro particular,


Econ. CESAR CHAVEZ VERA
 Asesor Control Interno
 Concejo de Bucaramanga

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
 Bucaramanga

Fecha: Abril 26/17
 Hora: 11:45 am
 Firma: Gloria
 Presidencia

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No. 34-2017				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 2 de 7

**CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 31 DE MARZO DE 2017**

PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 31 de Marzo de 2017; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Dr. **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, presidente de esta corporación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL** del **CONCEJO** de **BUCARAMANGA**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No. 34-2017				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 3 de 7


METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 31 de Marzo de 2017; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

- Indemnización por vacaciones
- Honorarios a concejales
- Otro (Contratos de prestación de servicios).
- Capacitación de personal.
- Otros gastos generales.
- Unidades de apoyo.

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la oficina de Control al Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		
OFICIO No. 34-2017				
Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 4 de 7

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 (Valor en pesos)¹

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 31.03.2017	EJECUTADO 31.03.2017	% EJECUCION
6.589.710.000.00	6.589.710.000.00	1.648.160.132,95	25.01

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

La ejecución presupuestal de las entidades del Estado, debe hacerse de acuerdo a los lineamientos normativos pertinentes, específicamente lo señalado en el decreto 111 de 1996 y demás. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que la ejecución del presupuesto del concejo de Bucaramanga, se ha ejecutado a la fecha de corte del presente informe acorde a las doceavas partes, ya que la ejecución a 31 de marzo alcanza el 25%. La ejecución general del presupuesto ha sido moderada y ajustada a las normas.

Cabe anotar que con base en unos rubros específicos abordados de manera subjetiva por la oficina de control interno, la ejecución presupuestal de éstos, presenta algunas situaciones concretas que serán apuntadas más adelante.


¹ Datos tomados del informe de ejecución presupuestal de la tesorería de la corporación.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
OFICIO No. 34-2017	
Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016
Código: GCNT	Serie: 120 - 15
Página 5 de 7	

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 31.03.2017 (Valor en pesos)²

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 31.03.2017	EJECUTADO A 31.03.2017	%
Indemnización por vacaciones.	20.000.000.00	7.506.714.00	12.493.286.00	62.46
Honorarios concejales.	1.675.737.924.00	1.385.310.636.00	290.427.288.00	17.33
Otro (CPS)	1.170.977.080.00	738.383.754.00	432.593.326.00	36.94
Capacitación.	35.000.000.00	27.522.884.00	7.477.116.00	21.36
Otros gastos generales.	30.000.000.00	20.938.390.00	9.061.610.00	30.20


² Rubros seleccionados a discreción de la Oficina de Control Interno con base en el informe de ejecución presupuestal según la tesorería de la corporación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
OFICIO No. 34-2017					
Versión: 01		Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 6 de 7
Unidades de Apoyo	1.824.000.000.00	1.334.600.000.00	489.400.000.00	26.68	

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 31.03.2017, en algunos rubros presupuestales destacados a discrecionalidad por éste despacho, presenta las siguientes observaciones, así:

- En el rubro indemnización por vacaciones la ejecución a la fecha corte del presente informe alcanza un 63% aproximadamente; reflejando una ejecución por encima de las doceavas partes.
- En lo que tiene que ver con el rubro de los honorarios de los concejales, dicho rubro presenta una ejecución por debajo del tope señalado, esto es del 17.33%.
- En lo que respecta al rubro denomina OTROS, correspondiente a los contratos de prestación de servicios; dicho rubro presenta una ejecución presupuestal del 37%, por encima del tope de las doceavas partes, el cual debería estar en el 25%.
- La capacitación como herramienta importante de gestión, observa una ejecución al corte arriba mencionado de cerca del 21%, ligeramente inferior al tope establecido en la ley; su comportamiento es considerado aceptable.
- En otros gastos generales, que corresponde a eventualidades administrativas que se presentan como recargas de tóner y tintas para impresoras y demás, se observa una ejecución aproximada del 30%, un poco por encima del tope, pero considerado moderado por éste despacho.
- Finalmente, encontramos el rubro correspondiente a unidades de apoyo, el cual presenta una ejecución del 27% aproximadamente, ajustada y acorde al tope señalado en las normas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No. 34-2017				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GCNT	Serie: 120 - 15	Página 7 de 7

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 31.03.2017 alcanza un monto del 25%, ajustado a la norma.
- Lo referente a honorarios de los concejales, este manejo ha sido moderado y ajustado a las normas, presenta una ejecución inferior al tope estipulado, inclusive.
- El rubro de unidades de apoyo presenta una ejecución presupuestal moderada.
- El rubro de (otros) que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 37% aproximadamente, por encima del tope estipulado,
- Se observan un manejo general en la ejecución presupuestal moderado, rubros como capacitación e indemnización de vacaciones han venido ejecutándose de acuerdo a los requerimientos y eventualidades presentadas y acorde a los topes establecidos, cabe aclarar que la capacitación es una herramienta de gestión muy importante para el alcance de los objetivos planteados.

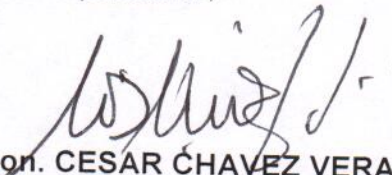
4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la ley; estos son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis presupuestal.

La oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la entidad de control político, de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma.

Sin otro particular,


Econ. CESAR CHAVEZ VERA
 Asesor Control Interno